

ACTA NUMERO DOS: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las nueve horas del día diecinueve de enero de dos mil diecinueve. Sesión Extraordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. **Se hace constar que el señor Víctor Alfonso Rivas Martínez, Tercer Regidor Propietario no se hizo presente, por lo que en su sustitución, por unanimidad se designa a la señora Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Primera Regidora Suplente, en ese sentido la señora Quinteros Canales fungirá como Tercera Regidora Propietaria durante la presente sesión.** El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3-Acuerdo para el otorgamiento de prórroga a la Empresa EPC REGIONAL, S.A. de C.V., empresa responsable de la ejecución del proyecto: Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para Pozo, ubicado en Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 4-Acuerdo para modificar el monto de la Cuota de Funcionamiento a otorgar a la Asociación de Municipios del Chaparrastique (AMC), de enero a diciembre de 2019; nuevo monto a otorgar \$ 906.66, mensuales; descuento que se realizará del FODES 25% para funcionamiento.; 5- Acuerdo para aportar al Consejo Departamental de Alcaldes San Miguel, a partir de enero y hasta el mes de diciembre del presente año, la cantidad de \$ 100.00 mensuales, en concepto de cuota para funcionamiento del mencionado Consejo y 6- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado que la

Empresa EPC REGIONAL, S.A. de C.V.; empresa realizadora del Proyecto “Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para Pozo, ubicado en Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel”, ha presentado el escrito mediante el cual solicita se le autorice una segunda prórroga de quince días calendario, para cumplir con los requerimientos del proyecto, lo cual es aprobado por la Empresa Supervisora CNC CONSTRUCTORA, S.A. de C.V.; y el Administrador de Contratos; y habiéndose considerado dicha solicitud, y que la demora no se considera imputable a la Empresa realizadora (EPC REGIONAL, S.A. de C.V.); y teniendo en cuenta además, que es necesario continuar con los procesos a efectos de poder recepcionar y liquidar las obras antes descritas; POR TANTO en uso de sus facultades el Concejo, por mayoría ACUERDA: Aprobar la prórroga solicitada por la Empresa EPC REGIONAL, S.A. de C.V, por el plazo de quince días calendario contados a partir del día veinte de enero de dos mil diecinueve. Comuníquese, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo en uso de sus facultades por mayoría acuerda, modificar el Acuerdo Número Nueve asentado en el Acta Número Uno de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, en la forma siguiente: El Concejo en uso de sus facultades, POR MAYORIA acuerda autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que de la cuota mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), asignada al Municipio de Chirilagua, y específicamente del veinticinco por ciento del FODES, destinado para gastos de funcionamiento, descuenta a partir de la cuota correspondiente al mes de enero y hasta la cuota del mes de diciembre de dos mil diecinueve, la cantidad de novecientos seis dólares sesenta y seis centavos (\$ 906.66), mensuales, a favor de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CHAPARRASTIQUE (AMC). Notifíquese y remítase el presente acuerdo a la Tesorera Municipal y a Tesorería de ISDEM, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y

Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. Dejase sin efecto lo establecido en el acuerdo Acuerdo Número Nueve asentado en el Acta Número Uno de fecha siete de enero de dos mil diecinueve. **NUMERO TRES:** El Concejo, considerando que la Municipalidad de Chirilagua forma parte del Consejo Departamental de Alcaldes (CDA) de San Miguel, y que dicho Consejo se encuentra trabajando en apoyo a cada uno de los municipios que lo conforman, para lo cual requieren de fondos para su funcionamiento como tal, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda brindar un aporte de cien dólares (\$ 100.00), mensuales al CDA San Miguel, el cual se otorgará desde el mes de enero y hasta el mes de diciembre del presente año; en ese sentido se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los pagos de las cuotas mensuales, a partir del mes enero haciendo uso de los recursos del Fondo Municipal. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano